*Suprema Corte de Justicia*
*Presidencia*

///Plata, 13 de noviembre de 2012.-

**VISTO Y CONSIDERANDO**: Que, la resolución del Ministerio de Gobierno (Registro nº 247) dispuso declarar determinados días no laborables para la Administración Pública en varios Partidos y localidades de la Provincia de Buenos Aires durante el mes de noviembre de 2012, con motivo de la celebración de diversas festividades.

Que, en el orden señalado, la Resolución de Presidencia nº1300, dictada el 30 de octubre del año en curso, dispuso asueto judicial con suspensión de términos en las fechas y por los motivos que en el aludido acto resolutivo se indicaron.

Que, advirtiéndose que en el artículo 1º) de la resolución de marras se omitió incluir el asueto con suspensión de términos para el Partido de General Pueyrredón, para el día 22 de noviembre próximo, con motivo de la celebración de su fiesta patronal, resulta menester proceder en consecuencia.

**POR ELLO**, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

**RESUELVE**:

Ampliar los alcances del artículo 1º) de la Resolución nº 1300/12, disponiendo asueto judicial con suspensión de los términos procesales en el Partido de General Pueyrredón, el día 22 de noviembre de 2012, con motivo de celebrarse su fiesta patronal.

Regístrese, comuníquese, publíquese y póngase en conocimiento del Tribunal en su próximo Acuerdo.-

EDUARDO NÉSTOR de LAZZARI
Presidente

RICARDO MIGUEL ORTIZ
Secretario

elb

REGISTRO Nº SSJ 1332
Sec. Servicios Jurisdiccionales